



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0509-2022-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 27 de diciembre de 2022.

EL RV. 24224-2022; el RV. 24700-2022; Informe N° 290-2022-NIRT-SGPV-GDH/MPH, Informe N° 804-2022-YFIR/GDH-MPB, Memorandum N° 409-2022-AL/RRZS-MPB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que agrega que la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, y su modificatoria, Ley N° 31079, señala en el "Artículo 2. Fecha y convocatoria de elecciones Las elecciones se realizan en fecha única, a nivel nacional, el primer domingo del mes siguiente a la fecha de elección de alcaldes provinciales y distritales, conforme a la presente ley. El alcalde provincial convoca a elecciones con doscientos cuarenta (240) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad.

Que, el día viernes 11 de marzo del 2022, se publicó en el Diario Oficial El Peruano en Edición Extraordinaria la Resolución de Gerencia General N° 000002-2022-GC/ONPE – aprueba el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondientes al año 2022, cuyo artículo 1° aprueba el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, que inicia el viernes 11 de Marzo del 2022 y culmina el domingo 06 de noviembre del 2022;

Que, con fecha 27 de abril del 2022, se publicó en Edición Extraordinaria del Diario Oficial "El Peruano" la Resolución de Gerencia General N°000003-2022-GG/ONPE. Actualizan el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°000002-2022-CG/ONPE, emitida por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2022-AL/CPB, se dispuso CONVOCAR, a elecciones complementarias municipales de las autoridades ediles de las Municipalidades del Centro Poblado de Huayto – Pativilca; en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y sus modificatorias y la Ley N° 28440 y sus modificatorias, el cual se realizará el domingo seis (6) de noviembre del 2022.

Que, teniéndose a la vista el documento de la Referencia RV. 24224-2022, que contiene el acta de consolidación de votos de las mesas de elecciones de autoridades municipales del Centro Poblado HUAYTO, presentado por el comité Electoral del Centro Poblado HUAYTO, del Distrito de Pativilca y Provincia de Barranca; en el cual se da a conocer que con fecha 18 de diciembre de 2022, se realizaron las elecciones complementarias para elegir a las Autoridades (Alcalde y Regidores) del Centro Poblado HUAYTO – Distrito de Pativilca y Provincia de Barranca, teniendo como resultado según acta de consolidación lo siguiente:



Organización Política	Mesa 1	Mesa 2	Mesa 3	Mesa 4
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE HUAYTO	29	37	27	19
JUNTOS POR LA INTEGRACIÓN DE HUAYTO	30	22	54	23
LOS CAMPESINOS	22	21	14	13
MOVIMIENTO REGIONAL CIVIL UNIDAD CIVICA LIMA	55	54	33	58
Votos nulos		7	5	2
Votos en Blanco	4		2	4
Votos impugnados				
Total de votos	140	141	135	119

Que, de la revisión del Acta emitido por el Comité Electoral del Centro Poblado HUAYTO - PATIVILCA, se desprende que el concejo Municipal del Centro Poblado Huayto, para el periodo 2023-2026 queda conformado por los siguientes ciudadanos:

ALCALDE:

SAMUEL LEIVA ZORRILA.

REGIDORES:

- 1.- RAFAEL JESÚS ESPINOZA RAMIREZ.
- 2.- NAYELI SOLEDAD SANTOS COCHACHIN.
- 3.- ADRIAN ARTURO LIÑAN PATRICIO.
- 4.- CLAIDA YASHIRA LIVIA HUERTA.
- 5.- JORGE FIDEL DOMINGUEZ ASENCIO.

Que, mediante RV. 24700-2022, el Comité Electoral del Centro Poblado de Huayto, comunica al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Barranca que el proceso electoral se ha llevado con total normalidad y transparencia y en ello no ha existido ninguna impugnación y por tanto se emita la Resolución que proclama y reconoce a la nuevas autoridades electas para el periodo 2023- 2026.

Que, mediante Informe N° 290-2022-NIRT-SGPV-GDH/MPB, la sub Gerencia de Participación Vecinal, remite los actuados a la Gerencia de Desarrollo Humano para el trámite correspondiente, señalando que se ha cumplido con el cronograma establecido mediante la Ordenanza Municipal N° 018-2022. Ante ello el COEL juntamente con la Municipalidad Provincial de Barranca, ejecutó las actividades contempladas de acuerdo con los plazos establecidos y en relación con el Reglamento Marco de Centros Poblados. Finalmente, el 18 de Diciembre de 2022, se desarrolló las elecciones Municipales complementarias de Centros Poblados en el Centro Poblado Huayto, siendo de apertura de 4 mesas de sufragio, cada uno con 3 integrantes como miembros de mesa, y contemplando cada etapa del proceso electoral (Instalación, Sufragio y Escrutinio), para la cual, de acuerdo con el Acta consolidada presentada por el COEL recogiendo los votos de las mesas aperturadas, se procede a proclamar la lista ganadora.

Que, con Informe N° 804-2022-YFIR/GDH-MPB, deriva el expediente a la Oficina de Alcaldía, manifestando que se continúe con el trámite respectivo, siendo este la expedición de la resolución que proclama a las autoridades Municipales del centro Poblado de Huayto electas para el Periodo 2023-20226.

Que, con Memorándum N° 409-2022-AL/RRZS-MPB, el Alcalde autoriza se emita el Acto Resolutivo que Proclama la conformación de los Miembros del concejo de la Municipalidad de Centro Poblado HUAYTO – Distrito de Pativilca y Provincia de BARRANCA.



Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° Incisos 1) y 6) de la misma ley Acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PROCLAMAR, a la Lista Ganadora de las Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado HUAYTO, del Distrito de Pativilca y Provincia de Barranca, la misma que está conformada por los siguientes Ciudadanos y conforman el Concejo Municipal del Centro Poblado Huayto, Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca para el Periodo 2023-2026.

ALCALDE:
SAMUEL LEIVA ZORRILA.

- REGIDORES:**
- 1.- RAFAEL JESÚS ESPINOZA RAMIREZ.
 - 2.- NAYELI SOLEDAD SANTOS COCHACHIN.
 - 3.- ADRIAN ARTURO LIÑAN PATRICIO.
 - 4.- CLAIDA YASHIRA LIVIA HUERTA.
 - 5.- JORGE FIDEL DOMINGUEZ ASENCIO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONVOCAR, a los ciudadanos mencionados en el Artículo Primero de la presente Resolución a fin que Asuman el cargo para el cual han sido elegidos mediante Elección Popular, mediante las elecciones Municipales Complementarias de autoridades ediles de la Municipalidad del Centro Poblado Huayto, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y sus modificatorias y la Ley N° 28440 y sus modificatorias, el cual se realizó el domingo 18 de Diciembre del 2022, convocada mediante Ordenanza Municipal N° 018-2022-AL/CPB.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General cumpla con Notificar la Presente Resolución a los ciudadanos mencionados en el Artículo Primero, así como también a la Municipalidad del Centro Poblado Huayto, Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la unidad de Estadística y Sistemas con publicar la Presente Resolución en la Página Web Institucional www.munibarranca.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Abog. Victor Martin Castillo Acuña
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ricardo R Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL